



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.056 de 2006 y acumulado número 1.057 de 2006, ejecución 54 de 2007-JG de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esther Fernández Regueiro y don José María Fernández Rico, contra la empresa “Seryson, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya copia se acompaña.

Diligencia.—En Madrid, a 29 de agosto de 2011.

La extendiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que habida cuenta del tiempo transcurrido y visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, se procede a efectuar consulta informática al Registro Público de Resoluciones Concursales de la web del Ministerio de Justicia, uniéndose dicha consulta y desprendiéndose de la misma que la parte demanda “Seryson, Sociedad Limitada”, fue declarada por auto de 3 de mayo de 2007, en concurso voluntario de acreedores por el Juzgado de lo mercantil número 2 de Madrid (concurso número 182 de 2007).

Paso a dar cuenta su señoría, el secretario judicial.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 29 de agosto de 2011.

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad ejecutada “Seryson, Sociedad Limitada”, en situación de concurso.

Archívese las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Así, por este auto, lo pronuncio. mando y firmo, la magistrada-juez, doña María Luisa Gil Meana y el secretario judicial.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Seryson, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.345/11)